# ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2364-2PO3-09

| I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA | |
|---|---|
| **1. Nombre de la Iniciativa.** | Que modifica las pautas salariales de los servidores públicos de los Poderes de la Unión, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008. |
| **2. Tema de la Iniciativa.** | Egresos, Presupuesto, Cuenta Pública y Responsabilidad Hacendaria. |
| **3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.** | Sen. Carlos Navarrete Ruiz, en nombre de los senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. |
| **4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.** | PRD. |
| **5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.** | 03 de marzo de 2009. |
| **6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.** | 03 de marzo de 2009. |
| **7. Turno a Comisión.** | Presupuesto y Cuenta Pública. |

## II.- SINOPSIS

Reducir en un quince por ciento las remuneraciones que perciben los servidores públicos con cargo al erario público establecidas presupuestalmente a partir de los subsecretarios del Poder Ejecutivo y las equivalentes que se encuentren en los “otros dos poderes de la unión”.

## III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en concordancia con la fracción IV del artículo 74, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- Revisar la denominación de la propuesta para precisar la reforma legal que se propone al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009.
- Incluir un artículo de instrucción, en el que se precisen con detalle los artículos que se pretenden reformar.
- Precisar que el fundamento para el proyecto de reforma del Decreto de Presupuesto, sería la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no el artículo 135, ya que la misma no se está modificando.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

| V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE | |
|---|---|
| **TEXTO VIGENTE** | **TEXTO QUE SE PROPONE** |
| **Decreto que modifica las pautas salariales de los servidores públicos de los Poderes de la Unión, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008.**<br><br>➢ **No se realiza cuadro comparativo, en virtud de que en el texto que se propone, no se señalan los artículos que se pretenden reformar.** | |

LAL